



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5101

SANTIAGO, 15 MAR 2010

VISTOS:

- a) La Boleta de Venta y Servicios N° 096641, de fecha 18 de Febrero de 2010 del Hogar de Cristo por la suma de \$6.000.- (seis mil pesos);
- b) El Memorándum N° 016/2010 con fecha 10 de Marzo del 2010, emitido por la Directora del Servicio, en el que solicita reintegro por la suma de \$6.000.- (seis mil pesos), a nombre de la Srta. Marcela Molina Palo, correspondiente a una Corona de Caridad, con cargo a gastos de Representación de Autoridades, respondiendo a la necesidad de exteriorización de la presencia del Parque Metropolitano de Santiago en el sensible fallecimiento del Padre Renato Poblete B.;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de Marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas reintegrará a la Srta. **MARCELA MOLINA PALO**, RUT, 13.269.849-K hasta la suma de \$6.000.- (seis mil pesos), por concepto de Gastos Atención Autoridades.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.12.003 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de fecha 16 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/IVC/atf.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (c/a);
- Sección Tesorería (c/a);
- Sección Contabilidad y Rnto. (c/a);